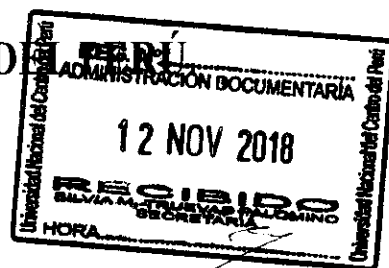




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4539-CU-2018



Huancayo, 07 NOV. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 020-2018-DISPERSION-FIQ-UNCP del 06 de setiembre 2018, a través del cual el Coordinador del proyecto de investigación "Estudio de la dispersión y deposición de metales pesados debido a la contaminación atmosférica sobre Huancayo para proponer estrategias de gestión de la calidad del aire", solicito resolución de aprobación para estadía de investigación en Valparaíso, Chile.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0639-R-2016, se resuelve aprobar el Presupuesto y Certificación Presupuestaria para el proyecto "Estudio de la dispersión y deposición de metales pesados debido a la contaminación atmosférica sobre Huancayo para proponer estrategias de gestión de la calidad del aire", por el importe de S/149,578.31;

Que, el Coordinador del proyecto manifiesta que, de acuerdo a las actividades a desarrollar en el proyecto, se tiene programado una Estadía de investigación en la Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso, Chile, del 28 de setiembre al 06 de octubre; para cuyo efecto solicita la resolución de aprobación de realización de viaje, el cual cuenta con presupuesto para pasajes y viáticos, como consta en la certificación de crédito presupuestario 2018, para la investigadora Ing. Yessica Bendezu Roca de la Facultad de Ingeniería Química, en la capacitación de muestreo y análisis instrumental de metales pesados en deposición húmeda y seca;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, con Oficio N° 02047-2018-OPRES/UNCP, el Jefe de la Oficina de Presupuesto manifiesta que, ha verificado el presupuesto del proyecto, y existe la previsión de viáticos y pasajes nacionales e internacionales, por lo cual opina favorablemente para la atención de la certificación de crédito presupuestal, en la fuente de financiamiento: Donaciones y transferencias por la suma de S/5,010.00;

Que, a través del Proveído N° 01247-2018-VRAC-UNCP presentado el 02 de octubre 2018, la Vicerrectora Académica considerando la certificación presupuestal, eleva al rectorado para que se disponga la emisión de resolución, con cargo al proyecto de investigación convenio 324-Innovate Perú PIAP "Estudio de la dispersión y deposición de metales pesados debido a la contaminación atmosférica sobre Huancayo para proponer estrategias de gestión de la calidad del aire"; y

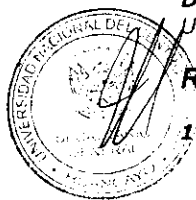
De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 23 de octubre 2018;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** en vía de regularización, a la docente **Mg. Yessica Bendezu Roca** para su Estadía de investigación en el Centro de Tecnologías Ambientales de la Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso, Chile del 28 de setiembre al 06 de octubre 2018.

2° **OTORGAR** a favor de la docente la subvención financiera por la suma de S/5,010.00 soles, conforme al detalle siguiente:

META	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	DETALLE-PRIORIZAR	CLASIFICADOR	MONTO S/
048	D y T (13) T.R (18)	PROYECTOS DE INVESTIGACION-INNOVATE "Estudio de la dispersión y deposición de metales pesados debido a la contaminación atmosférica sobre Huancayo para proponer estrategias de gestión de la calidad del aire"	SUBVENCIÓN A CIENTÍFICOS	2.5.3.1.1.2	930.00
TOTAL					930.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ



SECRETARÍA GENERAL


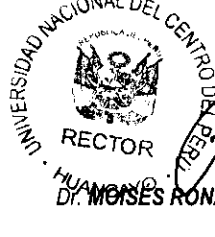
RESOLUCIÓN N° 4539-CU-2018

3° **ENCOMENDAR** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, por la Dirección General de Administración.

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEO AYRAS
RECTOR

cc. Rectorado/VRAC/DGA/OCII/VR/Portal Web/Asesoría Legal/Of. Gral. de Planificación / Of. Gral. de Administración Financiera / Of. Tesorería /Facultad de INGENIERÍA QUÍMICA/Of. Presupuesto /Oficina de Tesorería/Oficina de Contabilidad/ Interesado/ Archivo/vm.